

BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATISMO DE AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA 2020

PRIMERA. El artículo 13 del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por el Ayuntamiento de Dénia para el ejercicio 2020, prevé el establecimiento de subvenciones durante el periodo de vigencia del presente Plan, en el apoyo de aquellas actuaciones en materia de dinamización comercial, así como en actuaciones para la mejora de la competitividad del sector comercial de Dénia. Esta convocatoria se enmarca en dicho Plan y su importe está previsto dentro de la aplicación presupuestaria 43000.48100, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Dénia para el ejercicio 2020.

SEGUNDA. Podrán participar todos los establecimientos comerciales minoristas de Dénia ubicados en bajos comerciales. No podrán participar aquellos en quienes concurra alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13 apartado 2 de la Ley General de Subvenciones en los supuestos que les sean de aplicación.

TERCERA. Técnica: decoración navideña de los escaparates.

CUARTA. Se establece un plazo de diez días hábiles para la presentación de solicitudes, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Las solicitudes presentadas fuera del plazo anteriormente establecido no serán admitidas.

QUINTA. Los interesados podrán dirigir sus peticiones al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dénia, por conducto de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Dénia (<https://oac.denia.es/es/index.aspx>), según disponen los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En cumplimiento del artículo 14.1 de la misma ley, las personas físicas podrán presentar su solicitud presencialmente en el registro de la OAC, Oficina de Atención Ciudadana, sita en la Plaza de la Constitución, 10 (planta baja del Ayuntamiento), **pidiendo cita previa y presentando el impreso de solicitud DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y FIRMADO.**

SEXTA. **Los escaparates deberán estar decorados desde el día 5 de diciembre.** Es imprescindible mantener la decoración hasta el día 6 de enero de 2021. Los participantes deberán enviar una única foto de su escaparate, al correo electrónico mvillo@creama.org, hasta el día 8 de diciembre, para colgarla en la página de *facebook* del Ayuntamiento. Los comercios que no envíen la imagen de su escaparate no participarán en la categoría Premio del público.

SÉPTIMA. El jurado estará compuesto por un representante de la Concejalía de Comercio y dos especialistas en decoración y/o escaparatismo. Las visitas a los comercios participantes se realizarán entre los días 9 y 14 de diciembre.

OCTAVA. Los ganadores serán avisados telefónicamente y se comprometen a asistir al acto de entrega de premios.

NOVENA. Se establecen las siguientes categorías de premios:

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	60e7e18f8d9c46a4b2d3bc3a3de00a4d001	Fecha documento: 03/11/2020
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





Ajuntament de Dénia

- a. **Primer premio** dotado con 1.500 €
- b. **Segundo premio** dotado con 1.000 €
- c. **Tercer premio** dotado con 500 €
- d. **4 Menciones especiales** dotadas con 500 € cada una.

También se establece un **Premio del público** que se elegirá entre los escaparates que obtengan mayor número de votos en la página de *facebook* del Ayuntamiento de Dénia, dotado con 1.000 €. Las votaciones podrán realizarse hasta el 14 de diciembre de 2020 a las 12:00h. La organización se reserva el derecho a anular las votaciones que detecte como fraudulentas.

No podrán recaer en un mismo participante dos premios, por lo que, en el caso en que se diera esta situación, se le concederá el de mayor importe, y el de menor importe se otorgará a otro participante.

DÉCIMA. Para la valoración de los escaparates participantes se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: los elementos decorativos, su disposición, la iluminación y la creatividad, aunque quedará en última instancia a criterio del jurado la baremación de estos conceptos en la puntuación final. El jurado podrá declarar desiertos todos o alguno de los premios.

UNDÉCIMA. La Concejalía de Comercio se reserva el derecho de modificar las fechas relativas a las visitas del jurado a los escaparates, así como la composición del jurado. Para lo no establecido en las presentes bases, regirá el criterio de la Concejalía de Comercio.

DUODÉCIMA. La participación en este Concurso de Escaparatismo implica la aceptación de sus bases, siendo el fallo del jurado inapelable.

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	60e7e18f8d9c46a4b2d3bc3a3de00a4d001	Fecha documento: 03/11/2020
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
CONCURSO DE ESCAPARATES
NAVIDEÑOS 2019**

Mod. 0000.C.1

DATOS DEL SOLICITANTE									
Apellidos y Nombre o Razón Social						DNI/NIF/CIF/NIE/Pasaporte			
Dirección (Calle, Avenida, Plaza,...)				Número	Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta
Código Postal	Población			Provincia					
Notificación Telemática <input type="checkbox"/>	Tif. Avisos SMS			Dirección correo electrónico					

DATOS DEL REPRESENTANTE									
Apellidos y Nombre o Razón Social						DNI/NIF/CIF/NIE/Pasaporte			
Dirección (Calle, Avenida, Plaza,...)				Número	Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta
Código Postal	Población			Provincia					
Notificación Telemática <input type="checkbox"/>	Tif. Avisos SMS			Dirección correo electrónico					

SOLICITUD
<p>El establecimiento con nombre comercial _____ y domicilio _____, de Dénia, que desarrolla una actividad comercial, solicita participar en el Concurso de Escaparates Navideños 2019.</p> <p>Dénia, de _____ de _____</p> <p>Firmado: _____</p> <p>Con la firma de la presente solicitud expreso mi consentimiento expreso, inequívoco e informado para el tratamiento de los datos de carácter personal pertinentes para la gestión de esta solicitud, en base a la información sobre dicho tratamiento existente en la última página de este formulario y en la página web https://oac.denia.es/es/ayuda/oac/rgpd.aspx.</p> <p>En caso de que Vd. no otorgue este consentimiento, su solicitud no podrá ser atendida.</p>

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento	
	Código Seguro de Validación	60e7e18f8d9c46a4b2d3bc3a3de00a4d001
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel





SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2019

Mod. 0000.C.1

APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. Este Ayuntamiento, salvo oposición expresa por su parte, recabará electrónicamente datos a la DGP, INSS, AEAT, SEPE u otras que resulten necesarias.

DENIEGO expresamente mi consentimiento para que el Ayuntamiento de Dénia obtenga de forma directa estos datos.

En caso de denegar este consentimiento, o en caso de no estar disponible la Plataforma de Intermediación, el/la interesado/a deberá aportar electrónica o presencialmente la documentación requerida, respondiendo de la veracidad y vigencia de la misma.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre

Responsable Tratamiento	Ayuntamiento de Dénia
Domicilio del Responsable	Dirección: Plaça de la Constitució, 10, 03700 Dénia CIF: P0306300E Correo electrónico: rpd@ayto-denia.es Teléfono: 965780100
Delegado de Protección de Datos	Vd. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Correo electrónico: dpd@ayto-denia.es ▪ Correo ordinario: Carta dirigida al DPD – Plaça de la Constitució, 10. 03700 Dénia
Finalidades	La finalidad de este tratamiento es la presentación de solicitud para participar en el Concurso de Escaparates.
Conservación de los datos	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
Legitimación / Bases jurídicas	Consentimiento del interesado. Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Destinatarios de sus datos	Sus datos podrán ser comunicados a las entidades públicas y/o privadas competentes o necesarias para la tramitación de su solicitud.

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 60e7e18f8d9c46a4b2d3bc3a3de00a4d001

Fecha documento: 03/11/2020

Url de validación <https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel





SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2019

Mod. 0000.C.1

Derechos	<p>Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, o su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, Vd. puede dirigirse a derechos.</p> <p>Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Dénia, Constitució, 10, 03700 Dénia, indicando "Responsable de Protección de Datos".</p> <p>Esta solicitud puede realizarla mediante:</p> <ol style="list-style-type: none">(1). Correo ordinario. La solicitud debe dirigirse a la dirección indicada en el epígrafe "Domicilio del Responsable" en este mismo documento.(2). Correo electrónico. Dirigido al Responsable de Protección de Datos, cuyos datos de contacto se encuentran en el epígrafe "Responsable del tratamiento" en este mismo documento. <p>En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, Vd. puede elegir entre estas dos opciones:</p> <ol style="list-style-type: none">(1). Aportar fotocopia de un documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte).(2). Expresar su consentimiento para que el Ayuntamiento pueda verificar su identidad de forma electrónica, para lo cual debe indicar su nombre y apellidos, el tipo de documento para la consulta (DNI, NIE, pasaporte) y su número. En caso de indisponibilidad de los servicios electrónicos, Vd. deberá aportar fotocopia del documento acreditativo de su identidad.
-----------------	--

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 60e7e18f8d9c46a4b2d3bc3a3de00a4d001

Fecha documento: 03/11/2020

Url de validación <https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel

